INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION N° 07/2018

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevamos a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera el informe resultante del Análisis de las Ofertas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:- -

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC: **343.785**
b) Nombre del Llamado: **"ADQUISICION DE MUEBLES"**
e) Modalidad: **CONTRATACION DIRECTA**

CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 121/18 de 13 de marzo de 2018 y modificado por Resolución 172/18 de 9 de abril de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. Haydee Berlinda Pereira, Jueza Penal de la Adolescencia, Lic. Sirley Ayala Ferreira, Técnico Administrativo, Lic. Marcos Aurelio Benítez Martínez, Técnico Administrativo. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

			once millones quinientos mil).- - - - -

Observaciones realizadas por las empresas en el Acto de apertura de Ofertas: no se han realizado observaciones. - - - -

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

La Oferta de la empresa NM DISEÑOS de NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI: cumple con la presentación de los documentos sustanciales requeridos en el PBC. Se verifica el estado de la empresa en el SICP, donde se observa que la empresa NM DISEÑOS de NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI con RUC N° 1009022-3 se encuentra **INHABILITADA para Contratar** por el lapso de 4 (cuatro) meses, desde 08/05/2018 hasta el 08/09/2018; motivo por el cual la empresa **NM DISEÑOS de NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI queda descalificada.** -

La Oferta de la empresa MUEBLES PEDRITO de MARTA CEFERINA LEON MORINIGO NO CUMPLE con la presentación del Formulario Oferta: ya que en la **Planilla de Precios o Lista de Precios,** que forma parte del Formulario Oferta, se observa una omisión de la información en las columnas de Marca y Procedencia; motivo por el cual la oferta de la empresa **MUEBLES PEDRITO de MARTA CEFERINA LEON MORINIGO queda descalificada.** -

La Oferta de la empresa **SINTEC S.A.**, cumple con la presentación de los documentos sustanciales requeridos en el PBC.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

a) Capacidad Legal.
b) Análisis de los precios Ofertados.
c) Capacidad Financiera.
d) Capacidad Técnica.
e) Experiencia.

I. Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimientos de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellos personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario, el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte los últimos seis meses; -

II. Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentren imposibilitados; - - - - - -

a) Capacidad Legal:

Por Memorándum C.E. N° 15/2018 de fecha 05/05/2018, se ha solicitado informe a la Sección de Tesorería a efectos de realizar la verificación en el SINARH a los miembros de la sociedad de las empresas oferentes; que por Memorándum N° 81/2018 de fecha 17/05/2018 la Sección de Tesorería presenta el informe como se detalla a continuación:- -

- **SINTEC S.A.:**
  Aníbal Da Silva Vendeubre con C.I. N° 2.138.812: No registra datos;
  Marcia Da Silva Vendeubre con C.I. N° 2.239.004: No registra datos;
  Mónica Vendeubre Da Silva con C.I. N°1.665.831: No registra datos;
  Marcos Vendeubre Da Silva con C.I. N° 2.138.745: No registra datos. - - - - - - - - - - - - - - - -

A criterio de este Comité de Evaluación la empresa **SINTEC S.A.**, se encuentra totalmente habilitado para contratar. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

b) Análisis de los precios Ofertados:

Conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016, se analizan los precios ofertados con el precio referencial, en donde se considera: - - -

23	*Silla de trabajo tipo 3*	*2*	Unidad	*1.165.900*	*420.000*	*-64*
24	*Silla interlocutor tipo 2*	*2*	Unidad	*601.700*	*250.000*	*-58*
25	*Escritorio simple*	*2*	Unidad	*727.500*	*680.000*	*-7*
26	*Modulo Archivador*	*7*	Unidad	*722.600*	*550.000*	*-24*
27	*Papelera*	*2*	Unidad	*241.700*	*213.000*	*-12*
28	*Papelera*	*5*	Unidad	*241.700*	*213.000*	*-12*

LOTE N° 2						
OFERENTES					**SINTEC S.A.**	
ÍTEM N°	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN***	**CANTIDAD**	**PRESENTACION**	**PRECIO REFERENCIAL**	**PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)**	**% DE VARIACION**
1	*Mastil de madera*	*21*	Unidad	*363.333*	*550.000*	*51*

Es importante aclarar que la adjudicación es **POR LOTE**, de acuerdo al análisis hecho a las ofertas presentadas el Comité de Evaluación verificará la oferta de la empresa **SINTEC S.A.**, en los **LOTE N° 1 y 2.** - - -

ejecución posible, cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes; no así para el **LOTE N° 2;** teniendo en cuenta el inc. c) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; *...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.* - - - -

c) Capacidad FINANCIERA

Con el objeto de calificar la Situación Financiera actual del Oferente, éste deberá presentar Copia simple del Balance General y Estado de Resultados del último año (2.016). - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por Memorándum C.E. N° 20/2018 en fecha 16/05/2018, se ha solicitado a la Sección de Contabilidad y Presupuesto, el análisis de los Estados Financieros de las Empresas**: SINTEC S.A.** - -

Por Memorándum de fecha 17/05/2018 la Sección de Contabilidad y Presupuesto, remite el correspondiente Informe de Evaluación de los Requisitos de Calificación Posterior conforme a los siguientes cuadros.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

f) Experiencia:

EXPERIENCIA:	SINTEC S.A.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1) Para acreditar la experiencia el oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 2 (dos) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes solicitados, a tal efecto deberá presentar la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). 2) Adicionalmente, deberá proporcionar evidencia documentada que acredite su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: copia simple de Contratos y/o facturas que evidencia un desempeño satisfactorio en provisiones de "Muebles", al sector público y/ privado, durante los años 2016 y 2017. Durante los años mencionados deberá acreditar provisiones que como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto total previsto para el presente llamado, se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o facturas que fueren necesarios para alcanzar el volumen requerido.	**CUMPLE**

Las Empresas **SINTEC S.A.** cumplen con lo solicitado en el PBC con respecto a la Experiencia. - - - -

5) **VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:**

DOCUMENTOS FORMALES	SINTEC S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la empresa oferente, se observa que la empresa ha dado cumplimiento respecto a todos los documentos solicitados en las Bases de la contratación. - - -

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…" en concordancia, el Articulo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación, Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las Calificaciones y la Capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". - - -

11	56101504-003	Silla de interlocutor tipo 1	UNIDAD	5	UNIDAD	PARAGUAYA	SINTEC	900.000	4.500.000
12	56121704-003	Modulo Archivador	UNIDAD	2	UNIDAD	PARAGUAYA	SINTEC	550.000	1.100.000
13	47131703-001	Papelera	UNIDAD	1	UNIDAD	PARAGUAYA	SINTEC	213.000	213.000
14	56101519-001	Mesita para modulo de espera vidriada	UNIDAD	1	UNIDAD	PARAGUAYA	SINTEC	480.000	480.000
15	56101504-001	Tanden de 4 asientos	UNIDAD	2	UNIDAD	PARAGUAYA	SINTEC	1.030.000	2.060.000
16	56101519-004	Mesita para modulo de espera vidriada	UNIDAD	1	UNIDAD	PARAGUAYA	SINTEC	480.000	480.000
17	47131703-001	Papelera	UNIDAD	1	UNIDAD	PARAGUAYA	SINTEC	213.000	213.000
18	56101504-002	Silla de trabajo tipo 5 - cajero	UNIDAD	2	UNIDAD	PARAGUAYA	SINTEC	422.000	844.000
19	56101703-002	Escritorio simple	UNIDAD	4	UNIDAD	PARAGUAYA	SINTEC	680.000	2.720.000
20	56101504-002	Silla de trabajo tipo 4	UNIDAD	4	UNIDAD	PARAGUAYA	SINTEC	390.000	1.560.000
21	56121704-003	Modulo archivador	UNIDAD	9	UNIDAD	PARAGUAYA	SINTEC	550.000	4.950.000
22	47131703-001	Papelera	UNIDAD	2	UNIDAD	PARAGUAYA	SINTEC	213.000	426.000
23	56101504-002	Silla de trabajo tipo 3	UNIDAD	2	UNIDAD	PARAGUAYA	SINTEC	420.000	840.000
24	56101504-003	Silla interlocutor tipo 2	UNIDAD	2	UNIDAD	PARAGUAYA	SINTEC	250.000	500.000
25	56101703-002	Escritorio simple	UNIDAD	2	UNIDAD	PARAGUAYA	SINTEC	680.000	1.360.000
26	56121704-003	Modulo Archivador	UNIDAD	7	UNIDAD	PARAGUAYA	SINTEC	550.000	3.850.000
27	47131703-001	Papelera	UNIDAD	2	UNIDAD	PARAGUAYA	SINTEC	213.000	426.000
28	47131703-001	Papelera	UNIDAD	5	UNIDAD	PARAGUAYA	SINTEC	213.000	1.065.000
								Monto Total:	**50.903.000**

a.2) DECLARAR DESIERTO el **LOTE N° 2;** de conformidad a la causal prevista en el inc. c) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". - - -